



Plan Integral de Trabajo del  
Voto de las Mexicanas y los Mexicanos  
Residentes en el Extranjero  
Procesos Electorales Locales 2021-2022

Agosto de 2021

## Contenido

---

|                                       |    |
|---------------------------------------|----|
| Siglas                                | 3  |
| 1. Introducción                       | 4  |
| 2. Marco jurídico                     | 6  |
| 3. Objetivos                          | 10 |
| 4. Fases del Plan Integral de Trabajo | 11 |
| 5. Cronograma de Actividades          | 14 |

## Siglas

|  |   |
|--|---|
| <b>CAE</b>                                     | Capacitadoras(es) Asistentes Electorales  |
| <b>CD</b>                                      | Consejo(s) Distrital(es) del Instituto Nacional Electoral   |
| <b>CG</b>                                      | Consejo General del Instituto Nacional Electoral  |
| <b>CL</b>                                      | Consejo(s) Local(es) del Instituto Nacional Electoral   |
| <b>CNCS</b>                                    | Coordinación Nacional de Comunicación Social  |
| <b>CNV</b>                                     | Comisión Nacional de Vigilancia   |
| <b>COVE</b>                                    | Comisión del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero  |
| <b>CRFE</b>                                    | Comisión del Registro Federal de Electores  |
| <b>DECEyEC</b>                                 | Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica  |
| <b>DEOE</b>                                    | Dirección Ejecutiva de Organización Electoral   |
| <b>DERFE</b>                                   | Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores   |
| <b>ECAE</b><br><b>2021-2022</b><br><b>2</b>    | Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2021-2022   |
| <b>Grupo de Trabajo</b>                        | Grupo de Trabajo Interinstitucional para el Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en los Procesos Electorales Locales 2021-2022 |
| <b>INE</b>                                     | Instituto Nacional Electoral  |
| <b>JDE</b>                                     | Junta(s) Distrital(es) Ejecutiva(s) del Instituto Nacional Electoral  |
| <b>JGE</b>                                     | Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral  |
| <b>JLE</b>                                     | Junta(s) Local(es) Ejecutiva(s) del Instituto Nacional Electoral  |
| <b>LGIPE</b>                                   | Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales   |
| <b>LNRE</b>                                    | Lista(s) Nominal(es) de Electores Residentes en el Extranjero   |
| <b>MEC</b>                                     | Mesa(s) de Escrutinio y Cómputo   |
| <b>OPL</b>                                     | Organismo(s) Público(s) Local(es)   |
| <b>PEL</b>                                     | Proceso(s) Electoral(es) Local(es)  |
| <b>PEP</b>                                     | Paquete(s) Electoral(es) Postal(es)   |
| <b>PlyCPEL</b><br><b>2021-2022</b><br><b>2</b> | Plan Integral y Calendarios de los Procesos Electorales Locales 2021-2022   |
| <b>SE</b>                                      | Supervisoras(es) Electoral(es)  |

|                 |   |
|-----------------|---|
| <b>SIILNERE</b> | Solicitud(es) Individual(es) de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero |
| <b>SIVEI</b>    | Sistema de Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero           |
| <b>SRVE</b>     | Sistema de Registro para Votar desde el Extranjero  |
| <b>UTSI</b>     | Unidad Técnica de Servicios de Informática  |
| <b>UTVOPL</b>   | Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales   |
| <b>VMRE</b>     | Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero                                       |

## 1. Introducción

El 28 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1421/2021, el CG aprobó el PlyCPEL 2021-2022, por medio del cual el INE planea y da seguimiento a la organización de los PEL 2021-2022, y en el que se considera, entre otras actividades estratégicas, la organización y coordinación con los OPL del VMRE para la elección de Gubernatura en las entidades de Aguascalientes, Durango, Oaxaca y Tamaulipas.

El 11 de agosto de 2021, el CG aprobó, mediante Acuerdo INE/CG1434/2021, la creación e integración de la COVE, con el objetivo de supervisar y dar seguimiento, entre otros asuntos, al desarrollo de los trabajos, actividades y proyectos que se realicen en el marco de los PEL Ordinarios y, en su caso, Extraordinarios a celebrarse en 2022 y 2023 en las entidades federativas cuyas legislaciones contemplen el ejercicio del VMRE.

El 23 de agosto de 2021, la COVE aprobó, mediante Acuerdo INE/COVE02/01SE/2021, su Programa de Trabajo para el periodo de su vigencia, el cual fue sometido a la consideración del CG, para su aprobación, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2021.

El Programa de Trabajo de la COVE establece, como uno de sus ejes temáticos, el relativo a la planeación, organización e instrumentación del VMRE, a través del cual, supervisará y dará seguimiento a, entre otros proyectos, los avances del VMRE en el marco de los respectivos PEL a celebrarse en 2022, así como la presentación, como entregable, del Plan Integral del VMRE en los PEL 2021-2022, para someterlo a la consideración y, en su caso, aprobación del CG.

Por otra parte, el 23 de julio de 2021, se llevó a cabo una reunión de trabajo entre el INE y los OPL de las entidades federativas con VMRE en los PEL 2021-2022, con el objetivo de conocer, revisar y acompañar los trabajos de

planeación y preparación entre el INE y los OPL de las entidades cuya normatividad regula la figura del voto extraterritorial y que celebran elecciones locales el domingo 5 de junio de 2022, así como revisar los aspectos relacionados con el desarrollo de las actividades en la materia, y los esquemas de coordinación y colaboración para la adecuada instrumentación del VMRE.

En ese tenor, y una vez designados los enlaces, el 19 de agosto de 2021, se llevó a cabo la reunión de instalación del Grupo de Trabajo, en la que se abordó, de manera particular, la presentación de las propuestas de los siguientes documentos normativos del VMRE en los PEL 2021-2022: Plan Integral de Trabajo; Lineamientos para la conformación de la LNERE; Lineamientos para la organización del voto postal de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, y Lineamientos para la organización y operación del voto electrónico por Internet para las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero.

En este sentido, a fin de cumplir con los objetivos encomendados a la COVE y de cara a los PEL 2021-2022 en las entidades de Aguascalientes, Durango, Oaxaca y Tamaulipas, cuyas legislaciones locales contempla el VMRE, es menester la generación de una planeación integral que permita llevar a cabo, de manera puntual, periódica y oportuna, las actividades en la materia, así como su debido seguimiento y evaluación.

Igualmente, en virtud de la naturaleza transversal del proyecto del VMRE, como en ejercicios anteriores,<sup>1</sup> se requiere del trabajo conjunto y coordinado de las instancias de dirección (CG, JGE, COVE y otras Comisiones), las áreas ejecutivas (DERFE, DEOE, DECEyEC, CNCS, UTSI, UTVOPL) y los órganos desconcentrados (CL y JLE) del INE en cada una de las entidades federativas con VMRE en los PEL 2021-2022, así como de otras áreas del INE cuya participación resulte necesaria para el buen desarrollo del proyecto. De la misma manera, resulta fundamental la suma de esfuerzos con los OPL cuyas entidades celebrarán comicios locales el domingo 5 de junio de 2022 con votación extraterritorial.

Por lo anterior, el presente documento establece la planeación y programación de actividades en materia del VMRE en los PEL 2021-2022, conformado por el marco jurídico, el objetivo general y los objetivos específicos, las fases en las que se divide el proyecto, así como las actividades, tareas, entregables y fechas de ejecución.

De esta manera, el Plan Integral de Trabajo del VMRE en los PEL 2021-2022 se presenta en cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias en la materia y, de manera particular, es aprobado por la COVE

---

<sup>1</sup> Plan Estratégico del VMRE para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, aprobado mediante Acuerdo CG57/2011 del entonces Instituto Federal Electoral; Plan Integral de Trabajo del VMRE, Procesos Electorales 2017-2018, aprobado mediante Acuerdo INE/CG194/2012; y, Plan Integral de Trabajo del VMRE, Procesos Electorales 2020-2021, aprobado mediante Acuerdo INE/CG152/2020.

y el CG, de conformidad con el Acuerdo de creación de la COVE y su Programa de Trabajo.

Finalmente, es importante destacar que este Plan Integral de Trabajo del VMRE en los PEL 2021-2022 representa un esfuerzo interinstitucional para ejercer eficientemente los recursos, mejorar los procesos y dar cumplimiento a los objetivos para el ejercicio del VMRE, bajo los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, así como el actuar institucional con perspectiva de género y racionalidad.

## 2. Marco jurídico

La **LGIFE** (artículo 63, párrafo 1, incisos f) y g)), dispone que las JLE tendrán, entre otras, las atribuciones de llevar a cabo las funciones electorales que directamente le corresponden ejercer al INE en los PEL, de conformidad con lo previsto en la Constitución, y supervisar el ejercicio, por parte de los OPL, de las facultades que les delegue el INE en términos de la Constitución y la LGIFE; así como las demás que les confiera la Ley.

Por su parte, los CL tienen, entre otras, las atribuciones de vigilar la observancia de la LGIFE, los acuerdos y resoluciones de las autoridades electorales; así como las demás que les confiera la Ley (artículo 68).

El Libro Sexto de la **LGIFE** establece las disposiciones relativas al VMRE. Asimismo, especifica el marco de actuación de las autoridades electorales y los partidos políticos (artículos 329 a 356), entre cuyos aspectos se regulan los siguientes:

- **Cargos a elegir** (artículo 329, numeral 1). Las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto para elegir la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, las Senadurías, así como las Gubernaturas de las entidades federativas y la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, siempre que así lo determinen las Constituciones locales.

El fundamento legal de las entidades con VMRE en los PEL 2021-2022 se refiere a continuación:

| ENTIDAD        | CARGO A ELEGIR | FUNDAMENTO LEGAL  |
|----------------|----------------|---|
| Aguascalientes | Gubernatura    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 12, fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.</li> <li>• Artículos 124 y 239 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes.</li> </ul>       |
| Durango        | Gubernatura    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.</li> </ul>   |
| Oaxaca         | Gubernatura    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.</li> <li>• Artículos 271 y 272 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.</li> </ul> |

---

|            |             |  |
|------------|-------------|--|
| Tamaulipas | Gubernatura | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 20, fracción III, numeral 21 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.</li> <li>• Artículo 297 Bis de la Ley de Electoral del Estado de Tamaulipas.</li> </ul> |
|------------|-------------|--|

---

- **Registro de Electores Residentes en el Extranjero.** Se establece la facultad del INE para recibir trámites de la Credencial para Votar desde el Extranjero en embajadas y consulados (artículo 334, numeral 5); la creación de una sección permanente en el Padrón Electoral de ciudadanas(os) residentes en el extranjero (artículo 128); así como, la inscripción de la o el ciudadano a la LNERE mediante solicitud a la DERFE por tres vías: postal; electrónica, o en forma personal en embajadas o consulados (artículo 331, numerales 1 y 2).
- **Modalidades de emisión del voto** (artículo 329, numeral 2). El ejercicio del VMRE podrá realizarse:
  - a) Por correo postal, cuya boleta deberá llegar a México hasta 24 horas antes del inicio de la jornada Electoral;
  - b) Mediante entrega personal de la boleta en los módulos que se instalen en las embajadas o consulados, a más tardar el domingo anterior al de la jornada electoral, o
  - c) Vía electrónica, de conformidad con la LGIPE y en los términos que determine el INE, hasta las 18 horas del día de la elección.
- **Capacitación electoral** (artículo 346). El CG determinará el número de MEC y aprobará el método y plazos para seleccionar y capacitar a las personas que las integrarán. La JGE adoptará las medidas necesarias para asegurar la integración y funcionamiento de las MEC.
- **Escrutinio y cómputo** (artículos 347 a 352). Durante la jornada electoral, se realizará el escrutinio y cómputo de la votación emitida desde el extranjero por las y los funcionarios de MEC. Para el escrutinio y cómputo de Gubernatura y Jefatura de Gobierno, los OPL utilizarán el sistema electrónico habilitado por el INE, haciendo constar los resultados en las actas y aplicando, en lo que resulte conducente, las disposiciones de la LGIPE. El INE realizará la suma de los resultados de las actas de las MEC, y asentará la votación total en las actas de cómputo estatal. La o el Secretario Ejecutivo generará el informe de resultados de la votación y ordenará su inclusión en el Sistema de Resultados Electorales Preliminares.
- **Campañas en el extranjero** (artículo 353). Se establece la prohibición a partidos políticos y candidaturas para realizar campañas electorales en el extranjero, así como la prohibición para utilizar recursos de su



financiamiento público o privado, para actividades ordinarias o de campaña en el extranjero.

- **Recursos para la implementación del VMRE** (artículos 354, numeral 1 y 355, numeral 1). Se faculta al INE para crear, en el año previo a la elección, las unidades administrativas que se requieran, y proveer lo necesario a fin de conseguir una adecuada aplicación de las disposiciones contenidas en la LGIPE. Se establece también que el costo de los servicios postales derivado de los envíos que por correo realicen el INE y los OPL, así como que el costo derivado de los servicios digitales, tecnológicos, operativos y de promoción, será previsto en el presupuesto de cada institución.
- **VMRE en entidades federativas** (artículo 354, numeral 2). Se faculta al INE para establecer los lineamientos que deben seguir los OPL para el VMRE en las entidades que correspondan y su coordinación con los mismos.

El Libro Tercero, Título I, Capítulo IV del **Reglamento de Elecciones**, regula los aspectos relativos al VMRE para la organización de los Procesos Electorales Federales y los PEL (artículos 100 a 109).

En específico, prevé (artículo 101, numeral 1) que corresponde a la DERFE, la DEOE, la DECEyEC, la CNCS, la UTSI, la UTVOPL y demás áreas competentes del INE, la implementación del capítulo en cita, en el ámbito de sus atribuciones.

Para el VMRE, el CG emitirá los lineamientos a fin de establecer los mecanismos para la inscripción en la LNERE, el envío de documentos y materiales electorales, la modalidad de emisión del voto, así como el escrutinio y cómputo del VMRE para las elecciones federales y locales, de conformidad con el Libro Sexto de la LGIPE (artículo 102).

En materia del VMRE, el **Reglamento Interior del INE** (artículo 45, párrafo 1, incisos y), z) y aa)), establece que la DERFE tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Coordinar con las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del INE la implementación de las actividades de organización y emisión del VMRE, relativas al seguimiento y evaluación del proyecto institucional; la difusión y promoción para registro, emisión del voto y resultados; registro y conformación de la LNERE; organización para la emisión del voto; capacitación electoral e integración de mesas de escrutinio y cómputo, y escrutinio, cómputo y resultados;
- b) Apoyar los programas y acciones del INE que permitan dar cumplimiento a las disposiciones legales y los acuerdos interinstitucionales relacionados con el registro, la promoción y la emisión del VMRE tanto para las elecciones federales como para las locales, y

- c) Proponer e instrumentar programas y acciones permanentes de vinculación con los grupos y comunidades de mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero orientados a la promoción y ejercicio de su derecho al voto.

Asimismo, para el cumplimiento de las atribuciones que la LGIPE les confiere, corresponde a las JLE, cumplir y ejecutar los acuerdos del CG y los de la JGE (artículo 55, párrafo 1, inciso a)).

Por su parte, el **Plan Estratégico del INE 2016-2026**, aprobado por el CG mediante Acuerdo INE/CG870/2016 de fecha 21 de diciembre de 2016, contempla como objetivos estratégicos:

- 1) Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia;
- 2) Fortalecer la confianza y la participación ciudadanas en la vida democrática y política del país; y,
- 3) Garantizar el derecho a la identidad. Asimismo, establece dentro de sus políticas generales, la de organizar procesos electorales confiables y equitativos.

El **PlyCPEL 2021-2022**, aprobado por el CG mediante Acuerdo INE/CG1421/2021 de fecha 28 de julio de 2021, establece como uno de los subprocesos esenciales de los PEL 2021-2022, el relativo al “Voto de la ciudadanía residente en el extranjero”, en el que se describen las temáticas que se encuentran integradas por actividades prioritarias que permiten un adecuado desarrollo del proceso electoral, como el seguimiento estratégico que proporcione información relevante, por parte de las instancias involucradas, tanto del INE como de los OPL de las entidades de Aguascalientes, Durango, Oaxaca y Tamaulipas, cuyas legislaciones electorales locales contemplan el VMRE para la elección de Gubernatura en los comicios del 5 de junio de 2022.

El subproceso esencial de Voto de la ciudadanía residente en el extranjero del PlyCPEL 2021-2022, contempla 26 actividades a desarrollar por las Unidades Responsables adscritas al INE y a los OPL en cada entidad con VMRE, así como las fechas de inicio y término de cada una de ellas.

Así pues, la planeación, organización y ejecución del proyecto del VMRE en las entidades con PEL 2021-2022, deberá realizarse en el marco de los preceptos constitucionales y legales vigentes en la materia; así como, con base en los acuerdos y procedimientos emitidos por el INE y los OPL en el ámbito de su competencia.

## 3. Objetivos

### 3.1. Objetivo General

Cumplir con las disposiciones legales y los objetivos de la planeación estratégica institucional, a través de un proyecto transversal que incluya actividades de diseño, instrumentación, seguimiento y evaluación, para posibilitar a la ciudadanía mexicana residente en el extranjero el ejercicio de sus derechos político-electorales, bajo los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, así como el actuar institucional con perspectiva de género y racionalidad.

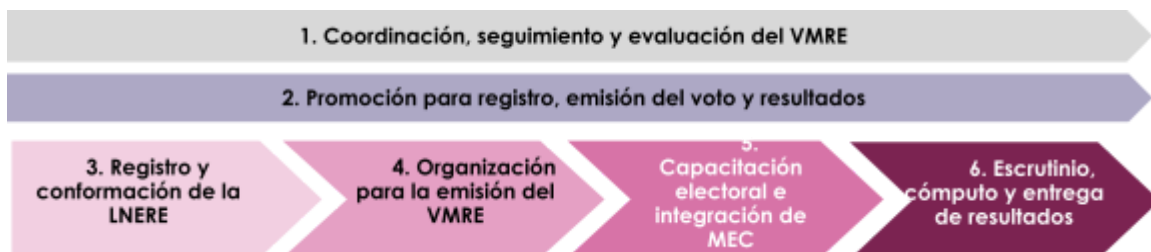
### 3.2. Objetivos Específicos

Las áreas competentes del INE y de los OPL involucradas en el proyecto del VMRE en los PEL 2021-2022, realizarán sus actividades en el marco de los siguientes objetivos específicos:

- Promover y ampliar la participación de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero.
- Fortalecer la confianza y la credibilidad en el INE y los OPL entre las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero.
- Utilizar las nuevas tecnologías de la información para facilitar diferentes aspectos sustantivos del proyecto, tales como la promoción del derecho al sufragio fuera de territorio nacional, la inscripción a la LNERE, y la emisión y cómputo del voto en las modalidades determinadas por el CG.
- Implementar acciones de difusión, comunicación y vinculación para la promoción del VMRE, mediante la identificación de la población objetivo, perfiles, ubicación, medios viables e idóneos, e integrar esfuerzos de actores involucrados. Asimismo, coordinar esfuerzos con otros actores y socios estratégicos del VMRE, tales como instituciones públicas o privadas, medios de comunicación y Organizaciones de la Sociedad Civil, para promover la cultura democrática y el ejercicio del sufragio desde el extranjero.
- Coordinar y dar seguimiento al VMRE, para identificar los avances, realizar el control de riesgos, llevar a cabo la toma de decisiones oportunas, o la puesta en marcha de acciones preventivas o correctivas ordenadas; igualmente, promover un esquema de interlocución interna que garantice el flujo adecuado y oportuno de información, apoyos e insumos para el cumplimiento de las tareas de las áreas vinculadas.

## 4. Fases del Plan Integral de Trabajo

El Plan Integral de Trabajo del VMRE en los PEL 2021-2022 organiza sus trabajos en seis fases que integran las actividades a realizar por cada una de las áreas involucradas:



### 4.1. Fase 1. Coordinación, seguimiento y evaluación del VMRE

Supone valoraciones previas al proceso de carácter jurídico, normativo, presupuestal, organizacional, procedimental, técnico y operativo. Se establecen mecanismos de comunicación y coordinación, además de definir las actividades, tareas y fechas de ejecución de cada una de ellas. Al concluir, se presentará en la COVE un Informe Final de Actividades del Plan Integral de Trabajo del VMRE en los PEL 2021-2022, a fin de someterlo a la consideración del CG.

### 4.2. Fase 2. Promoción para registro, emisión del voto y resultados

Se define y ejecuta la estrategia de difusión, comunicación y vinculación con las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero. Se dará a conocer el derecho al sufragio, así como los plazos y requisitos para la inscripción a la LNERE. Iniciado el periodo de inscripción, se invitará al registro y posteriormente a la emisión del voto por las modalidades que correspondan y, finalmente, se socializarán los resultados de la votación.

### 4.3. Fase 3. Registro y conformación de la LNERE

Se define el mecanismo de inscripción a la LNERE; se reciben y procesan las solicitudes de inscripción; se integra la LNERE para ser sometida al proceso de revisión y observación por los partidos políticos, para su posterior declaración de validez; y se brinda acompañamiento y atención a las ciudadanas y los ciudadanos interesados en registrarse para emitir su voto desde el extranjero.

#### **4.4. Fase 4. Organización para la emisión del VMRE bajo las modalidades postal y electrónica por Internet**

Esta fase contempla la organización del VMRE por las modalidades postal y electrónica por Internet, en términos de los acuerdos que emita el CG.

Se diseñan, aprueban y producen los documentos y materiales electorales para la emisión del voto extraterritorial, los cuales se hacen llegar a las ciudadanas y los ciudadanos debidamente registrados por los medios que correspondan; y se reciben y procesan los votos, de acuerdo con la o las modalidades de votación aprobadas por el CG.

Por otra parte, se diseña el mecanismo de registro de representantes de partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes ante las MEC.

Igualmente, en el caso de la modalidad de votación electrónica por internet, durante esta fase se realizan los ajustes y parametrización del SIVEI que son necesarios para los PEL 2021-2022, se lleva a cabo la auditoría de acompañamiento al SIVEI a fin de verificar su correcto funcionamiento; se realizan simulacros y se somete a un periodo de socialización para que la ciudadanía se familiarice en el uso del Sistema; finalmente, se lleva a cabo la operación del SIVEI y la recepción de votos durante el periodo de votación vinculante.

#### **4.5. Fase 5. Capacitación electoral e integración de MEC**

Se elabora, aprueba y pone en marcha el Programa de Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, Capacitación Electoral y Seguimiento del VMRE, como parte de la ECAE 2021-2022 que apruebe el CG; se determina el número de MEC a instalar; se identifican y generan los contenidos de materiales didácticos y de apoyo para llevar a cabo las capacitaciones y, finalmente, se llevan a cabo simulacros y prácticas de la jornada electoral.

#### **4.6. Fase 6. Escrutinio, cómputo y entrega de resultados**

Se determina y acondiciona el Local Único que se instalará en cada una de las entidades con VMRE en los PEL 2021-2022 para la modalidad postal, mientras que para la modalidad electrónica por internet se instalará una sola sede en el Estado de Aguascalientes; lo anterior, con el apoyo y coordinación de los OPL, así como con las áreas ejecutivas y órganos desconcentrados del INE. Igualmente, se implementa el escrutinio y cómputo de la votación de acuerdo con las modalidades aprobadas por el CG, y se incorporan los resultados de las actas de cómputo por entidad federativa al sistema de resultados preliminares; finalmente, se hace llegar a las instancias correspondientes la documentación electoral.

No se omite mencionar que, las actividades y fechas referidas en cada una de las fases del Plan Integral de Trabajo del VMRE en los PEL 2021-2022, y que se

encuentran relacionadas en el cronograma de actividades, podrán modificarse o actualizarse, a causa de situaciones supervinientes ajenas al cumplimiento de las actividades de las áreas involucradas. De lo anterior, se informará a la COVE, junto con la justificación de la modificación o adecuación a las actividades y fechas que resulten afectadas.

Finalmente, para la realización de las actividades contempladas en este Plan Integral de Trabajo, se deberá considerar el contexto que actualmente se vive con motivo de la declaratoria de emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del virus SARS-CoV-2 (Covid-19), además de las medidas y recomendaciones de las autoridades sanitarias y aquellas emitidas por el Grupo INE-C19, creado mediante Acuerdo INE/JGE69/2020, a efecto de adoptar las medidas preventivas, de protección e higiene que deberán observarse en las actividades presenciales y/o semipresenciales, que se realicen en cada una de las fases del Plan Integral de Trabajo del VMRE en los PEL 2021-2022.

Al respecto, es pertinente señalar que, a partir de la instalación del Grupo Estratégico INE-C19, se presentaron y validaron diversos protocolos para orientar o definir la forma en que se realizarán diversos procedimientos indispensables para la operación institucional con los debidos cuidados y protección a la salud, en el actual contexto de pandemia en el que se encuentra el país, los cuales se encuentran disponibles en la página de Internet, <https://www.ine.mx/protocolos-para-el-regreso-las-actividades-en-el-ine/>.

## 5. Cronograma de Actividades

En este apartado, se muestran las fases, actividades, tareas, entregables y fechas y/o periodos de ejecución del Plan Integral de Trabajo del VMRE en los PEL 2021-2022, que se contemplan para posibilitar el ejercicio del derecho en los comicios locales a celebrarse el domingo 5 de junio de 2022.

### 1. Coordinación, seguimiento y evaluación del vmre

| ACTIVIDAD  | TAREA   | ENTREGABLE(S)   | INICIO     | FIN        |
|--|---|---|------------|------------|
| <b>1.1</b> Coordinación, seguimiento y evaluación. | <b>1.1.1</b> Seguimiento a los acuerdos emitidos por diversas instancias. | <b>1.1.1.1</b> Elaboración y presentación de Informes trimestrales de avance y seguimiento a acuerdos a diversas instancias (Grupo de Trabajo, COVE, otras Comisiones, JGE y CG), así como al desarrollo de las actividades correspondientes a la promoción del VMRE, registro a la LNERE, organización electoral, capacitación electoral y escrutinio y cómputo. | 01.08.2021 | 30.06.2022 |
|  |   | <b>1.1.1.2</b> Aprobación por la COVE de los Informes trimestrales de avance y seguimiento del VMRE en los PEL 2021-2022.   | 01.08.2021 | 30.06.2022 |
|  |   | <b>1.1.1.3</b> Presentación al CG de los Informes trimestrales de avance y seguimiento del VMRE en los PEL 2021-2022.   | 01.08.2021 | 30.06.2022 |
|  | <b>1.1.2</b> Evaluación del proceso del VMRE.                             | <b>1.1.2.1</b> Elaboración del Informe Final de Actividades del VMRE en los PEL 2021-2022 y de la evaluación de sus resultados.   | 15.06.2022 | 31.08.2022 |
|  |   | <b>1.1.2.2</b> Aprobación por la COVE del Informe Final de Actividades del VMRE en los PEL 2021-2022 y de la evaluación de sus resultados.  | 15.06.2022 | 31.08.2022 |
|  |   | <b>1.1.2.3</b> Presentación al CG del Informe Final de Actividades del VMRE en los PEL 2021-2022 y de la evaluación de sus resultados.  | 15.06.2022 | 31.08.2022 |



## 2. PROMOCIÓN PARA EL REGISTRO, EMISIÓN DEL VOTO Y RESULTADOS

| ACTIVIDAD  | TAREA  | ENTREGABLE(S)  | INICIO  | FIN   |
|--|--|--|---|---|
| <b>2.1</b> Estrategia Integral de Promoción del VMRE para los PEL 2021-2022.                                   | <b>2.1.1</b> Emisión de la Estrategia Integral de Promoción del VMRE para los PEL 2021-2022. | <b>2.1.1.1</b> Elaboración de la Estrategia Integral de Promoción del VMRE para los PEL 2021-2022.   | 01.07.2021  | 31.08.2021  |
|  |  | <b>2.1.1.2</b> Aprobación por la COVE de la Estrategia Integral de Promoción del VMRE para los PEL 2020-2021.  | 01.09.2021  | 30.09.2021  |
|  |  | <b>2.1.1.3</b> Presentación al CG de la Estrategia Integral de Promoción del VMRE para los PEL 2021-2022.  | 01.09.2021  | 30.09.2021  |
| <b>2.2</b> Acciones de difusión y campañas institucionales.  | <b>2.2.1</b> Racional creativo.  | <b>2.2.1.1</b> Construcción del racional creativo para el VMRE en los PEL 2021-2022.   | 15.07.2021  | 30.08.2021  |
|  |  | <b>2.2.2</b> Diseño y producción de materiales impresos (folletos, volantes, carteles, banners, entre otros).  | <b>2.2.2.1</b> Diseño y validación de materiales impresos correspondientes a la credencialización en el extranjero, el registro a la LNERE y el ejercicio del voto. | 01.08.2021  |
|  |  | <b>2.2.2.2</b> Producción de materiales impresos correspondientes a la credencialización en el extranjero y el registro a la LNERE, en coordinación con DECEyEC y DERFE.   | 01.08.2021  | 30.04.2022  |
|  |  | <b>2.2.2.3</b> Distribución de materiales impresos correspondientes a la credencialización en el extranjero y el registro a la LNERE, en coordinación con DECEyEC y DERFE. | 01.09.2021  | 15.05.2022  |
|  | <b>2.2.3</b> Diseño y producción de materiales audiovisuales de la subcampaña del VMRE.      | <b>2.2.3.1</b> Cápsulas audiovisuales para Televisión y Radio, Cobertura Nacional.   | 01.10.2021  | 30.06.2022  |
|  |  | <b>2.2.3.2</b> Programación de materiales audiovisuales en las pantallas de los Módulos de Atención Ciudadana en territorio nacional.                                      | 01.09.2021  | 03.06.2022  |
|  | <b>2.2.4</b> Estrategia digital.   | <b>2.2.4.1</b> Diseño de piezas de comunicación digital (videos, gifs, banners).   | 01.09.2021  | 30.06.2022  |
|  |  | <b>2.2.4.2</b> Pauta comercial en plataformas digitales.   | 01.09.2021  | 30.06.2022  |
|  | <b>2.2.5</b> Apoyo a otras áreas involucradas en el VMRE.                                    | <b>2.2.5.1</b> Informe trimestral de actividades, tareas específicas y áreas a las que se brindó apoyo.  | 01.09.2021  | 30.06.2022  |
|  |  | <b>2.3</b> Acciones de comunicación.   | <b>2.3.1</b> Acciones de comunicación e información.  | <b>2.3.1.1</b> Programa general de comunicación para el VMRE. |
| <b>2.3.1.2</b> Informe trimestral sobre las acciones en la elaboración de materiales de comunicación, así como | 01.09.2021   |  |   | 30.06.2022  |



|                                     |   |   |            |            |
|-------------------------------------|---|---|------------|------------|
|                                     |   | las actividades realizadas para su socialización y distribución entre medios tradicionales y alternativos.  |            |            |
|                                     |   | <b>2.3.1.3</b> Informe trimestral del monitoreo de medios nacionales impresos y electrónicos de los materiales de comunicación publicados.  | 01.10.2021 | 30.06.2022 |
|                                     | <b>2.3.2</b> Pauta digital.   | <b>2.3.2.1</b> Informe trimestral sobre la pauta digital desplegada.  | 01.10.2021 | 30.06.2022 |
|                                     | <b>2.3.3</b> Vinculación con medios de comunicación extranjeros.  | <b>2.3.3.1</b> Listado de medios de comunicación en el exterior a través de los cuales se realizan acciones de comunicación e información.  | 01.10.2021 | 30.06.2022 |
| <b>2.4</b> Acciones de vinculación. | <b>2.4.1</b> Vinculación con mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero a través de medios digitales.      | <b>2.4.1.1</b> Carpeta de mensajes conversacionales en plataformas digitales.   | 01.09.2021 | 30.09.2021 |
|                                     |   | <b>2.4.1.2</b> Informe trimestral derivado de la estrategia del portal <a href="http://www.votoextranjero.mx">www.votoextranjero.mx</a> y redes sociales del VMRE para el registro y la emisión del voto. | 01.09.2021 | 30.06.2022 |
|                                     | <b>2.4.2</b> Vinculación con instituciones y organismos colaboradores.  | <b>2.4.2.1</b> Informes trimestrales sobre las acciones de vinculación con instituciones y organismos colaboradores.  | 01.09.2021 | 30.06.2022 |
|                                     | <b>2.4.3</b> Vinculación con organizaciones de mexicanas(os) residentes en el extranjero y ciudadanía en general. | <b>2.4.3.1</b> Informes trimestrales sobre las acciones de vinculación con organizaciones de mexicanas(os) residentes en el extranjero y ciudadanía en general.   | 01.09.2021 | 30.06.2022 |

### 3. REGISTRO Y CONFORMACIÓN DE LA LNERE

| ACTIVIDAD                            | TAREA   | ENTREGABLE(S)   | INICIO     | FIN        |
|--------------------------------------|---|---|------------|------------|
| <b>3.1</b> Conformación de la LNERE. | <b>3.1.1</b> Emisión de los Lineamientos para la conformación de la LNERE y formatos de SIILNERE. | <b>3.1.1.1</b> Aprobación por la CRFE del Proyecto de Acuerdo de CG por el que se emiten los Lineamientos para la conformación de la LNERE para los PEL 2021-2022 y los formatos de SIILNERE.   | 01.08.2021 | 31.08.2021 |
|                                      |   | <b>3.1.1.2</b> Aprobación por el CG del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la conformación de la LNERE para los PEL 2021-2022 y los formatos de SIILNERE.   | 01.08.2021 | 31.08.2021 |
|                                      | <b>3.1.2</b> Desarrollo del SRVE.   | <b>3.1.2.1</b> Desarrollo y pruebas de la versión 6.0 del SRVE para los PEL 2021-2022.  | 28.06.2021 | 26.11.2021 |
|                                      |   | <b>3.1.2.2</b> Liberación de la versión 6.0 del SRVE para los PEL 2021-2022.  | 01.09.2021 | 01.09.2021 |
|                                      |   | <b>3.1.2.3</b> Desarrollo, pruebas del Servicio Web de Comunicación entre el SRVE y el SIVEI.   | 06.10.2021 | 31.01.2022 |
|                                      |   | <b>3.1.2.4</b> Liberación del Servicio Web de Comunicación entre el SRVE y el SIVEI.  | 31.01.2022 | 31.01.2022 |
|                                      | <b>3.1.3</b> Recepción y procesamiento de SIILNERE e integración de la LNERE.                     | <b>3.1.3.1</b> Elaboración y envío a las y los integrantes de la CNV, la CRFE y la COVE, así como a los OPL, de los Informes de avances de la recepción, procesamiento y verificación documental de SIILNERE, dentro del periodo establecido.                   | 01.09.2021 | 10.03.2022 |
|                                      |   | <b>3.1.3.2</b> Presentación a las y los integrantes de la CNV, la CRFE y la COVE del Informe estadístico sobre el número de SIILNERE recibidas, SIILNERE con subsanes, SIILNERE determinadas procedentes e improcedentes, así como las causas de improcedencia. | 16.03.2022 | 31.03.2022 |
|                                      |   | <b>3.1.3.3</b> Disposición del Aviso de no inscripción a la LNERE y medio de impugnación para las y los ciudadanos.   | 08.09.2021 | 30.04.2022 |
|                                      | <b>3.1.4</b> Notificación a OPL de estadísticos de la LNERE.                                      | <b>3.1.4.1</b> Notificación a cada OPL de los estadísticos de ciudadanas(os) que se inscribieron, específicamente, a la LNERE para Revisión.  | 25.03.2022 | 25.03.2022 |

|  |   |  |            |            |
|--|---|--|------------|------------|
|  | <b>3.1.5</b> Entrega de la LNERE a partidos políticos y formulación de observaciones por sus representantes.                      | <b>3.1.5.1</b> Entrega de la LNERE para Revisión y observaciones por parte de los partidos políticos acreditados ante la CNV.                      | 25.03.2022 | 25.03.2022 |
|  |   | <b>3.1.5.2</b> Revisión y notificación de observaciones a la LNERE, por parte de los partidos políticos acreditados ante la CNV.                   | 25.03.2022 | 08.04.2022 |
|  |   | <b>3.1.5.3</b> Revisión y atención de las observaciones a la LNERE, realizadas por los partidos políticos.   | 08.04.2022 | 14.04.2022 |
|  |   | <b>3.1.5.4</b> Entrega al CG y a la CNV del Informe de las observaciones a la LNERE realizadas por los partidos políticos.                         | 15.04.2022 | 18.04.2022 |
|  | <b>3.1.6</b> Acuerdo del CG por el que se declara la validez de la LNERE.   | <b>3.1.6.1</b> Aprobación del Acuerdo del CG por el que se declara la validez de la LNERE para los PEL 2021-2022.                                  | 20.04.2022 | 30.04.2022 |
|  | <b>3.1.7</b> Generación de la LNERE para preparación de claves del voto electrónico, y para escrutinio y cómputo del voto postal. | <b>3.1.7.1</b> Envío de la LNERE para generación y envío de cuentas de acceso al SIVEL.  | 01.05.2022 | 06.05.2022 |
|  |   | <b>3.1.7.2</b> Emisión y envío de la LNERE para escrutinio y cómputo del voto postal.  | 05.06.2022 | 05.06.2022 |
| <b>3.2</b> Atención personalizada a través de INETEL y definición de mecanismos específicos para incentivar el registro. | <b>3.2.1</b> Acciones para la Atención Ciudadana.   | <b>3.2.1.1</b> Definición de acciones de atención ciudadana a través de INETEL, durante el periodo de registro a la LNERE y el ejercicio del VMRE. | 01.08.2021 | 31.10.2021 |
|  |   | <b>3.2.1.2</b> Informes trimestrales del desarrollo de las acciones de atención ciudadana.   | 01.09.2021 | 30.06.2022 |
|  | <b>3.2.2</b> Mecanismos específicos para incentivar el registro a la LNERE.   | <b>3.2.2.1</b> Definición de mecanismos específicos para promover e incentivar el registro en la LNERE.  | 01.08.2021 | 30.09.2021 |

#### 4. ORGANIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DEL VMRE BAJO LAS MODALIDADES postal y electrónica POR INTERNET

| ACTIVIDAD  | TAREA   | ENTREGABLE(S)   | INICIO     | FIN        |
|--|---|---|------------|------------|
| <b>4.1</b> Lineamientos para la organización del VMRE por la vía postal. | <b>4.1.1</b> Emisión de los Lineamientos para la organización del VMRE por la vía postal. | <b>4.1.1.1</b> Presentación ante la COVE del proyecto de Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la organización del VMRE por la vía postal. | 01.08.2021 | 31.08.2021 |
|  |   | <b>4.1.1.2</b> Aprobación por la JGE del Proyecto del Acuerdo por el que se somete a la consideración del CG la aprobación de los                       | 01.08.2021 | 31.08.2021 |

|  |   |  |            |            |
|--|---|--|------------|------------|
|  |   | Lineamientos para la organización del VMRE por la vía postal.  |            |            |
|  |   | <b>4.1.1.3</b> Aprobación por el CG del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la organización del VMRE por la vía postal.           | 01.08.2021 | 31.08.2021 |
| <b>4.2</b> Diseño y producción del PEP.  | <b>4.2.1</b> Diseño de modelos de los elementos que integran el PEP.                              | <b>4.2.1.1</b> Generación de modelos preliminares de los elementos que integran el PEP.  | 01.10.2021 | 30.11.2021 |
|  |   | <b>4.2.1.2</b> Validación de los modelos preliminares de los elementos que integran el PEP.  | 01.12.2021 | 17.12.2021 |
|  |   | <b>4.2.1.2</b> Aprobación por los OPL de los elementos que integran el PEP.  | 01.12.2021 | 31.12.2021 |
|  | <b>4.2.2</b> Producción de elementos que conforman el PEP.  | <b>4.2.2.1</b> Aprobación por los OPL del Acuerdo por el que se determina el número adicional de boletas electorales a imprimir.                 | 25.03.2022 | 15.04.2022 |
|  |   | <b>4.2.2.2</b> Aprobación por los OPL del Acuerdo por el que se ordena la impresión de los elementos que conforman el PEP.                       | 25.03.2022 | 15.04.2022 |
|  |   | <b>4.2.2.3</b> Impresión y entrega por parte de los OPL a la DERFE, de elementos que integran el PEP.  | 16.04.2022 | 22.04.2022 |
| <b>4.3</b> Diseño y producción de la boleta y de la documentación y materiales electorales para el VMRE. | <b>4.3.1</b> Revisión y validación de la documentación y los materiales electorales para el VMRE. | <b>4.3.1.1</b> Revisión de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales.                                 | 01.10.2021 | 17.12.2021 |
|  |   | <b>4.3.1.2</b> Validación de los diseños y especificaciones técnicas de los documentos y materiales electorales.                                 | 16.10.2021 | 18.12.2021 |
|  | <b>4.3.2</b> Aprobación de los documentos y materiales electorales de los OPL para el VMRE.       | <b>4.3.2.1</b> Aprobación de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales.                               | 01.12.2021 | 15.01.2022 |
|  | <b>4.3.3</b> Producción y entrega de la documentación y materiales electorales para el VMRE.      | <b>4.3.3.1</b> Producción y entrega de los OPL a las JLE de las entidades respectivas de la documentación y materiales electorales para el VMRE. | 16.04.2022 | 22.04.2022 |



|   |   |  |            |            |
|---|---|--|------------|------------|
|   |   | <b>4.3.3.2</b> Producción y entrega de los OPL a las JLE de las entidades respectivas de las boletas electorales para el VMRE.   | 16.04.2022 | 22.04.2022 |
| <b>4.4</b> Logística postal del VMRE.                           | <b>4.4.1</b> Diseño e instrumentación de la logística postal del VMRE.                        | <b>4.4.1.1</b> Solución de servicio postal para el VMRE.   | 01.01.2022 | 15.04.2022 |
|   |   | <b>4.4.1.2</b> Presentación ante la COVE del Procedimiento para la integración y envío del PEP y recepción del Sobre-Postal-Voto.  | 01.01.2022 | 28.02.2022 |
|   |   | <b>4.4.1.3</b> Aprobación por la JGE del Acuerdo por el que se emite el Procedimiento para la integración y envío del PEP y recepción del Sobre-Postal-Voto.                     | 01.03.2022 | 31.03.2022 |
|   | <b>4.4.2</b> Integración y envío del PEP.   | <b>4.4.2.1</b> Puesta a disposición de la documentación y materiales electorales para la integración de PEP y su posterior envío.  | 25.04.2022 | 25.04.2022 |
|   |   | <b>4.4.2.2</b> Integración y envío de los PEP.   | 25.04.2022 | 10.05.2022 |
|   |   | <b>4.4.2.3</b> Reenvíos de los PEP, en su caso.  | 11.05.2022 | 31.05.2022 |
|   |   | <b>4.4.2.4</b> Participación y acompañamiento de los OPL y partidos políticos durante la integración de los PEP.   | 25.04.2022 | 10.05.2022 |
|   |   | <b>4.4.2.5</b> Elaboración y envío a las y los integrantes de la CNV, la CRFE y la COVE, del Informe sobre la integración y envío de los PEP.                                    | 02.04.2022 | 10.05.2022 |
|   | <b>4.4.3</b> Recepción del Sobre-Postal-Voto.   | <b>4.4.3.1</b> Elaboración y envío a los integrantes de la CNV, la CRFE y la COVE, del Informe de la recepción del Sobre-Postal-Voto y entrega del Sobre-Voto para su resguardo. | 11.05.2022 | 04.06.2022 |
| <b>4.5</b> Recepción, clasificación y resguardo de Sobres-Voto. | <b>4.5.1</b> Diseño del procedimiento de recepción, clasificación y resguardo de Sobres-Voto. | <b>4.5.1.1</b> Presentación ante la COVE del proyecto de Procedimiento de recepción, clasificación y resguardo de Sobres-Voto.   | 01.01.2022 | 28.02.2022 |
|   |   | <b>4.5.1.2</b> Aprobación por la JGE del Acuerdo por el que se emite el Procedimiento de recepción, clasificación y resguardo de Sobres-Voto.                                    | 01.03.2022 | 31.03.2022 |



|   |  |   |            |            |
|---|--|---|------------|------------|
|   | <b>4.5.2</b> Recepción de los Sobres-Voto.   | <b>4.5.2.1</b> Elaboración y envío a los integrantes de la CNV, la CRFE y la COVE del Informe de la recepción de los Sobres-Voto.   | 11.05.2022 | 04.06.2022 |
|   | <b>4.5.3</b> Clasificación, resguardo y validación de Sobres-Voto.   | <b>4.5.3.1</b> Elaboración y envío a los integrantes de la CNV, la CRFE y la COVE del Informe de la clasificación, resguardo y validación de Sobres-Voto.                         | 11.05.2022 | 04.06.2022 |
|   | <b>4.5.4</b> Traslado de los Sobres-Voto al Local Único para la realización del escrutinio y cómputo.  | <b>4.5.4.1</b> Traslado de los Sobres-Voto al Local Único para la realización del escrutinio y cómputo.   | 05.06.2022 | 05.06.2022 |
| <b>4.6</b> Registro de representantes de partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes ante las MEC | <b>4.6.1</b> Emisión de procedimiento de registro de representantes de partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes ante MEC. | <b>4.6.1.1</b> Procedimiento de registro de representantes de partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes ante las MEC.                                      | 17.01.2022 | 11.02.2022 |
| <b>4.7</b> Registro de Observadoras(es) Electorales.  | <b>4.7.1</b> Convocatoria y acreditación de Observadoras(es) Electorales.  | <b>4.7.1.1</b> Difundir la Convocatoria para participar como Observadoras(es) Electorales.  | 01.10.2021 | 30.04.2022 |
| <b>4.8</b> Aprobación de la modalidad de votación electrónica por internet y Lineamientos.                          | <b>4.8.1</b> Emisión de Acuerdo por el que se aprueba la modalidad de votación electrónica por internet y sus Lineamientos.                    | <b>4.8.1.1</b> Presentación ante la COVE del proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la modalidad de votación electrónica por Internet y sus Lineamientos.                      | 01.08.2021 | 31.08.2021 |
|   |  | <b>4.8.1.2</b> Aprobación por la JGE del Proyecto de Acuerdo por el que se somete a la consideración del CG la modalidad de votación electrónica por Internet y sus Lineamientos. | 01.08.2021 | 31.08.2021 |
|   |  | <b>4.8.1.3</b> Aprobación por el CG del Acuerdo por el que se aprueba la modalidad de votación electrónica por Internet y sus Lineamientos.                                       | 01.08.2021 | 31.08.2021 |
| <b>4.9</b> Auditoría de acompañamiento al SIVEI.  | <b>4.9.1</b> Auditoría de acompañamiento.  | <b>4.9.1.1</b> Ejecución de la Auditoría y atención de eventuales hallazgos.  | 01.01.2022 | 30.04.2022 |
|   |  | <b>4.9.1.2</b> Informes ejecutivos de avances del proceso de Auditoría.   | 01.02.2022 | 31.03.2022 |
|   |  | <b>4.9.1.3</b> Informe final de la Auditoría.   | 30.04.2022 | 30.04.2022 |



|   |  |  |            |            |
|---|--|--|------------|------------|
| <b>4.10</b> Simulacros de votación electrónica por Internet | <b>4.10.1</b> Desarrollo de Simulacros de votación electrónica por Internet          | <b>4.10.1.1</b> Preparación y ejecución de Simulacros de votación electrónica por Internet.  | 01.03.2022 | 30.04.2022 |
|   |  | <b>4.10.1.2</b> Presentación ante la COVE de Informes de resultados de los Simulacros de votación electrónica por Internet.                                | 01.03.2022 | 30.04.2022 |
| <b>4.11</b> Operación del SIVEI.                            | <b>4.11.1</b> Designación de personas custodias de la Llave Criptográfica del SIVEI. | <b>4.11.1.1</b> Aprobación por la COVE del proyecto de Acuerdo por el que se designan a las personas custodias de la Llave Criptográfica del SIVEI.        | 15.02.2022 | 15.03.2022 |
|   |  | <b>4.11.1.2</b> Aprobación por el CG del Acuerdo por el que se designan a las personas custodias de la Llave Criptográfica del SIVEI.                      | 01.03.2022 | 18.03.2022 |
|   | <b>4.11.2</b> Ejercicio de votación.   | <b>4.11.2.1</b> Socialización y prácticas del uso del SIVEI por parte de ciudadanas(os) inscritas(os) en LNERE bajo la modalidad electrónica por Internet. | 07.05.2022 | 18.05.2022 |
|   |  | <b>4.11.2.2</b> Apertura del SIVEI.  | 21.05.2022 | 21.05.2022 |
|   | <b>4.11.2.3</b> Periodo de votación vinculante en el SIVEI.                          | 21.05.2022   | 05.06.2022 |            |

## 5. CAPACITACIÓN ELECTORAL E INTEGRACIÓN DE mec

| ACTIVIDAD   | TAREA   | ENTREGABLE(S)  | INICIO   | FIN        |            |
|---|---|--|--|------------|------------|
| <b>5.1</b> Capacitación Electoral e integración de MEC. | <b>5.1.1</b> Programa de integración de MEC, capacitación electoral y seguimiento del VMRE. | <b>5.1.1.1</b> Diseño del Programa de integración de MEC, capacitación electoral y seguimiento del VMRE (ECAE 2021-2022).  | 15.07.2021   | 31.08.2021 |            |
|   |   | <b>5.1.1.2</b> Aprobación por el CG del Programa de integración de MEC, capacitación electoral y seguimiento del VMRE (ECAE 2021-2022).                                | 25.08.2021   | 31.08.2021 |            |
|   |   | <b>5.1.1.3</b> Aprobación por los CL del Acuerdo por el que se determina el número de MEC a instalar el día de la jornada electoral en el Local Único de cada entidad. | 01.04.2022   | 07.04.2022 |            |
|   |   | <b>5.1.1.4</b> Notificación a los OPL del número de MEC determinadas.  | 08.04.2022   | 29.04.2022 |            |
|   | <b>5.1.2</b> Elaboración de materiales didácticos.  |  | <b>5.1.2.1</b> Elaboración de contenidos de materiales de apoyo para la capacitación a Observadoras(es) Electorales. | 01.10.2021 | 30.11.2021 |
|   |   |  | <b>5.1.2.2</b> Elaboración de contenidos de materiales didácticos para SE y CAE.                                     | 01.11.2021 | 17.12.2021 |
|   |   |  | <b>5.1.2.3</b> Elaboración de contenidos de materiales de apoyo para la primera etapa de capacitación.               | 01.11.2021 | 17.12.2021 |
|   |   |  | <b>5.1.2.4</b> Elaboración de contenidos de materiales didácticos a ciudadanas(os) sorteadas(os).                    | 01.11.2021 | 17.12.2021 |
|   |   |  | <b>5.1.2.5</b> Elaboración de contenidos de materiales de apoyo para la segunda etapa de capacitación.               | 15.02.2022 | 31.03.2022 |
|   |   |  | <b>5.1.2.6</b> Elaboración de contenidos de materiales didácticos para funcionarias(os) de MEC.                      | 15.02.2022 | 31.03.2022 |
|   | <b>5.1.3</b> Diseño, producción y distribución de materiales didácticos.                    |  | <b>5.1.3.1</b> Diseño de materiales de primera etapa.  | 01.11.2021 | 17.12.2021 |
|   |   |  | <b>5.1.3.2</b> Diseño de materiales de segunda etapa y simulacros.   | 15.02.2022 | 31.03.2022 |
|   | <b>5.1.4</b> Diseño, producción y distribución de prendas de identificación.                |  | <b>5.1.4.1</b> Distribución de prendas de identificación.  | 01.11.2021 | 30.11.2021 |
|   | <b>5.1.5</b> Contratación de SE y CAE.  |  | <b>5.1.5.1</b> Difusión de la Convocatoria.  | 15.11.2021 | 31.12.2021 |
| <b>5.1.5.2</b> Contratación de SE.                      |   |  | 17.01.2022   | 11.06.2022 |            |



|  |   |            |            |
|--|---|------------|------------|
|  | <b>5.1.5.3</b> Contratación de CAE.   | 24.01.2022 | 11.06.2022 |
|  | <b>5.1.5.4</b> Primer taller de capacitación a SE y CAE del VMRE.   | 06.02.2022 | 06.02.2022 |
|  | <b>5.1.5.5</b> Segundo taller de capacitación a SE y CAE del VMRE.  | 08.04.2022 | 08.04.2022 |
| <b>5.1.6</b> Primera insaculación de ciudadanas(os) para MEC, del 2% adicional de la Lista Nominal de Electores. | <b>5.1.6.1</b> Sesión conjunta de JDE y CD.   | 07.02.2022 | 07.02.2022 |
|  | <b>5.1.6.2</b> Listado de ciudadanas(os) sorteadas(os), firmado por asistentes a la insaculación.   | 07.02.2022 | 08.02.2022 |
| <b>5.1.7</b> Listado de ciudadanas(os) aptas(os) para MEC.   | <b>5.1.7.1</b> Visita, notificación y sensibilización a ciudadanas(os) sorteadas(os) y captura de la información.   | 09.02.2022 | 31.03.2022 |
|  | <b>5.1.7.2</b> Integración de la lista de ciudadanas(os) que cumplen con los requisitos legales para integrar las MEC.  | 05.04.2022 | 07.04.2022 |
| <b>5.1.8</b> Segunda insaculación de funcionarias(os) de MEC.  | <b>5.1.8.1</b> Sesión conjunta de JDE y CD.   | 08.04.2022 | 08.04.2022 |
|  | <b>5.1.9.1</b> Entrega de nombramientos a funcionarias(os) de MEC y captura de la información en el Multisistema ELEC 2022.   | 13.04.2022 | 04.06.2022 |
| <b>5.1.9</b> Listado de ciudadanas(os) designadas(os) y capacitadas(os) para MEC.                                | <b>5.1.9.2</b> Capacitación a funcionarias(os) de MEC y captura de la información.  | 13.04.2022 | 04.06.2022 |
|  | <b>5.1.9.3</b> Simulacros y prácticas de la jornada electoral.  | 13.04.2022 | 04.06.2022 |
|  | <b>5.1.9.4</b> Sustitución de funcionarias(os) de MEC.  | 13.04.2022 | 04.06.2022 |
| <b>5.1.10</b> Listado de personal suplente para la jornada electoral.  | <b>5.1.10.1</b> Aprobación por los CL en cada entidad federativa con VMRE, del listado de empleadas(os) de las JLE para las suplencias en las MEC el día de la jornada electoral. | 04.06.2022 | 04.06.2022 |
|  | <b>5.1.10.2</b> Capacitación del personal de las JLE propuesto para las suplencias en las MEC del VMRE.   | 04.06.2022 | 04.06.2022 |
| <b>5.1.11</b> Listado de funcionarias(os) de MEC que participaron en la jornada electoral.                       | <b>5.1.11.1</b> Listado de funcionarias(os) de MEC que participaron en la jornada electoral.  | 06.06.2022 | 17.06.2022 |

## 6. ESCRUTINIO, CÓMPUTO Y ENTREGA de RESULTADOS

| ACTIVIDAD   | TAREA   | ENTREGABLE(S)   | INICIO     | FIN        |
|---|---|---|------------|------------|
| <b>6.1</b> Escrutinio y cómputo de la votación emitida en el extranjero y resultados. | <b>6.1.1</b> Definición del Local Único y logística del escrutinio y cómputo de la votación postal. | <b>6.1.1.1</b> Presentación de la propuesta a la COVE, de las sedes que fungirán como Local Único de las MEC de la votación postal.   | 01.01.2022 | 31.01.2022 |
|   |   | <b>6.1.1.2</b> Aprobación por los CL en las entidades con VMRE, del Acuerdo por el que se determina la sede que fungirá como Local Único de las MEC de la votación postal.  | 01.02.2022 | 28.02.2022 |
|   |   | <b>6.1.1.3</b> Presentación de la propuesta a la COVE, de la logística para el escrutinio y cómputo del VMRE en el Local Único de las MEC de la votación postal.  | 01.03.2022 | 31.03.2022 |
|   |   | <b>6.1.1.4</b> Aprobación por los CL en las entidades con VMRE, del Acuerdo por el que se determina la logística para el escrutinio y cómputo del VMRE en el Local Único de las MEC de la votación postal.  | 01.04.2022 | 30.04.2022 |
|   |   | <b>6.1.1.5</b> Participación y acompañamiento de OPL en la preparación y operación del Local Único donde se instalarán las MEC de la votación postal.   | 01.05.2022 | 05.06.2022 |
| <b>6.1.2</b> Sede para la instalación de la MEC Electrónica.                          |   | <b>6.1.2.1</b> Presentación de la propuesta a la COVE, de la sede en la que se instalará la MEC Electrónica en el Estado de Aguascalientes.   | 01.03.2022 | 31.03.2022 |
|   |   | <b>6.1.2.2</b> Aprobación por el CL en el Estado de Aguascalientes, del Acuerdo por el que se determina la sede en la que se instalará la MEC Electrónica en el Estado de Aguascalientes.   | 01.04.2022 | 30.04.2022 |
| <b>6.1.3</b> Escrutinio y cómputo.  |   | <b>6.1.3.1</b> Generación de Actas de MEC Postal.   | 05.06.2022 | 05.06.2022 |
|   |   | <b>6.1.3.2</b> Generación de Actas de MEC Electrónica.  | 05.06.2022 | 05.06.2022 |
|   |   | <b>6.1.3.3</b> Generación de Actas de cómputo de Entidad Federativa.  | 05.06.2022 | 06.06.2022 |
| <b>6.1.4</b> Resultados de la votación emitida desde el extranjero.                   |   | <b>6.1.4.1</b> Elaboración y envío a los integrantes del CG y de los OPL, del Informe que rinde el Secretario Ejecutivo del INE sobre el número de votos emitidos desde el extranjero, clasificado por país de residencia, cargo, modalidad de voto, así como de los votos recibidos fuera del plazo legal. | 05.06.2022 | 06.06.2022 |